

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB3839204	MVA8501019E1

Nombre, Denominación o Razón social
MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.</p> <p>Revisión practicada el día 12 de marzo de 2025 a las 12:33 horas</p>

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración de proveedores de IVA	Enero / 2021	Febrero / 2021	Marzo / 2021	Abril / 2021	Mayo / 2021
	Junio / 2021	Julio / 2021	Agosto / 2021	Septiembre / 2021	Octubre / 2021
	Noviembre / 2021	Diciembre / 2021	Enero / 2022	Febrero / 2022	Marzo / 2022
	Abril / 2022	Mayo / 2022	Junio / 2022	Julio / 2022	Agosto / 2022
	Septiembre / 2022	Octubre / 2022	Noviembre / 2022	Diciembre / 2022	Enero / 2023
	Febrero / 2023	Marzo / 2023	Abril / 2023	Mayo / 2023	Junio / 2023

Cadena Original

||MVA8501019E1|25NB3839204|12-03-2025|N||0000108888800000031||

Sello Digital

b4mOqrTzVAYjP3aWt2kPCokN4mlgDA3IP7NE+NXIFCo2JQPKgL6nOTUymH+dirnfCxyUfH9E/q8FtFt5jl+XjsE5
a/JpRlbdZTr7hGUPOjbmwkltFWnpMTBXJrWlo42fQOKzj7043cgz52rmabQbHHvvYWwjS0CMMhj3/hjdacTEEdNv
eE6kTNsLOTNliO7Qw+ntDsmDVH84d+z3VrBkyezGCgKKKBDXtP7kegzbjffmD3AMunNG2WUJHtOKIDdnu7RvVgY3A
3zbwKn6BvaLkwhh2Qtb40iBdGRMBCr7bSfw511jfmHDjamaAM2SAsyikp12pgih1HHgyr6yQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023	Noviembre / 2023
	Diciembre / 2023	Enero / 2024	Febrero / 2024	Marzo / 2024	Abril / 2024
	Mayo / 2024	Junio / 2024	Julio / 2024	Agosto / 2024	Septiembre / 2024
	Octubre / 2024	Noviembre / 2024	Diciembre / 2024		
Pago definitivo mensual de IVA.	Enero / 2024	Febrero / 2024	Marzo / 2024	Abril / 2024	Mayo / 2024
	Junio / 2024	Julio / 2024	Agosto / 2024	Septiembre / 2024	Octubre / 2024
	Noviembre / 2024	Diciembre / 2024	Enero / 2025		

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAutenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MVA8501019E1|25NB3839204|12-03-2025|N||0000108888800000031||

Sello Digital

b4mOqrTzVAYjP3aWt2kPCokN4mlgDA3IP7NE+NXIFCo2JQPKgL6nOTUymH+dirnfCxyUfH9E/q8FtFt5jl+XjsE5
a/JpRlbdZTr7hGUPOjbmwklfFWnpMTBXJrWlo42fQOKzj7043cgz52rmabQbHHvvYWwjS0CMMhj3/hjdacTEEdNv
eE6kTNsLOTNliO7Qw+ntDsmDVH84d+z3VrBkyezGCgKKKBDXtP7kegzbjffmD3AMunNG2WUJHtOKIDnu7RvVgY3A
3zbwKn6BvaLkwhh2Qtb40iBdGRMBCr7bSfw51jfmHDjamaAM2SAsyikp12pgih1HHgyr6yQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.